



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2023-00144-00
Demandante:	ANIBAL SEGUNDO MEDRANO CALONGE
Demandado:	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S,

Se advierte que la demanda fue admitida por auto de 17 de noviembre de 2023, siendo contestada por la demandada, el día 12 de febrero de 2024, razón por la cual, en aplicación de los principios de economía procesal y lealtad procesal, se tendrá por notificado por conducta concluyente y por contestada la demanda.

Así las cosas, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el Art., 77 del C.P.L. Y se

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al demandado del auto admisorio de la demanda y por contestada la misma.

SEGUNDO: FIJAR el día 14 de mayo de 2024 a las 10:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 77 del C.P.L.

TERCERO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

CUARTO: TENER al doctor HAROLDO ENRIQUE MARTINEZ ZARUR, identificado con la C.C. N° 1.047.435.166 y portador de la T.P. N° 297.152 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA